

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	INFORME DEFINITIVO DE INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA
		OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

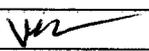
**INFORME DE ESTUDIO DE VERIFICACION DE DENUNCIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ZENON – MAGDALENA**

RADICACION Q-47- 22-0019

VIGENCIA 2022.

Contralor General del Magdalena:	ALBERTO MARIO GARZON W.
Jefe Oficina	VERONICA SANCHEZ POLO
Representante Legal de Entidad Afectada	GENOR BOLANO PADILLA
Profesional Evaluador	LUIS ANGEL CASTRO GOMEZ

**EVALUACION TECNICA DE VERIFICACION Y ESTUDIO DE LA DENUNCIA
Q-47-22-0019 MUNICIPIO DE SAN ZENON - MAGDALENA.**

Elaborado por: Luis Ángel Castro Gómez	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe oficina

Calle 15 No 2 – 60, Piso 7 Edificio Bolívar Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
"CUIDA LOS RECURSOS PUBLICOS PARA TU BIENESTAR"

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	INFORME DEFINITIVO DE INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA
		OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

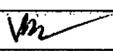
Que la Constitución Política, en su Artículo 270, dispone que "La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados". A partir de este mandato y otro cuerpo de artículos relacionados con la participación ciudadana en marco de la democracia participativa.

Que la Ley 330 de 1996, en su Artículo 2°. Señala "Las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual" y el Artículo 9°. De la misma ley establece las atribuciones específicas de las Contralorías Departamentales y Distritales.

Que en su Artículo 8°. De la Ley 610 de 2000 establece el trámite de los procesos de Responsabilidad Fiscal, podrán iniciarse de oficio, como consecuencia del ejercicio de los sistemas de control fiscal por parte de las propias contralorías, por solicitud que formulen las Entidades vigiladas o por las denuncias o quejas presentadas por cualquier persona u organización ciudadana, en especial por las veedurías ciudadanas de que trata la Ley 563 de 2000."

Que mediante Ley 850 de 2003, reglamenta las veedurías ciudadanas como mecanismo democrático de representación de los ciudadanos o de las organizaciones sociales para ejercer la vigilancia sobre la gestión pública y asigna responsabilidades a las entidades del estado con la conformación de la red institucional de apoyo a las veedurías, las cuales son Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República Defensoría del Pueblo, Ministerio del Interior, Departamento administrativo de la Función Pública, Escuela Superior de Administración Pública y Organismos de Planeación de los diferentes niveles.

En este orden de ideas la Contraloría General del Magdalena, expide las Resoluciones Nos. 100-22-003 y 100-22-182 del año 2016, por medio de las cuales se reglamenta el procedimiento de orientación, recepción, evaluación, traslado, seguimiento, actualización, respuesta y archivo de las denuncias o quejas y la necesidad de hacer trámites de las denuncias en una forma eficiente y eficaz, para la satisfacción del ciudadano, motiva la modificación de la evaluación, traslados y responsables de los procesos de quejas y denuncias.

Elaborado por: Luis Ángel Castro Gómez	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe oficina

Calle 15 No 2 – 60, Piso 7 Edificio Bolívar Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
"CUIDA LOS RECURSOS PUBLICOS PARA TU BIENESTAR"

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	INFORME DEFINITIVO DE INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA
		OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Que las modificaciones de las responsabilidades del proceso de quejas y denuncias se deben ajustar a la estructura orgánica de la entidad, para responder las denuncias o quejas de una manera eficiente, acorde al sistema de gestión de calidad.

El traslado, respuestas y Archivo de las denuncias o quejas quedaran a cargo del jefe de Planeación y Participación Ciudadana.

El jefe de la Oficina de Planeación y Participación Ciudadana comisionará por directrices del Señor Contralor General del Magdalena y con apoyo de la Contraloría Auxiliar para el Control Fiscal, a funcionario idóneo para conocer y evaluar las denuncias o quejas que se presenten a la Contraloría General del Magdalena.

ANTECEDENTES.

El día 19 de mayo de 2022, ingreso a la Oficina de Planeación y Participación Ciudadana de la Contraloría General del Magdalena, Denuncia contra el Alcalde y funcionarios de la Administración Municipal de San Zenón Magdalena.

HECHOS.

Lo constituye la denuncia interpuesta en esta Entidad, contra el Alcalde y Funcionarios de la Administración Municipal de San Zenón Magdalena, sobre presuntas irregularidades en los siguientes contratos; PSP-090721-16, PSP-270721-02, PSA-090721-08, PS-120721-06, PSP-090721-19, PSP-120721-04 y MC-070721-01 suscritos en dicho municipio.

PROCESO DE ESTUDIO Y VERIFICACION DE LA DENUNCIA.

Para cumplir con el objeto de estudio y análisis de la denuncia radicada en esta Oficina con el número Q-47-22-0019, se valoró la información suministrada por la Alcaldía Municipal de San Zenón Magdalena, con el fin de establecer la veracidad de la misma.

Para dicho estudio y verificación se tuvo en cuenta la siguiente información:

Elaborado por: Luis Ángel Castro Gómez	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe oficina

Calle 15 No 2 – 60, Piso 7 Edificio Bolívar Santa Marta – Magdalena – Colombia

Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744

"CUIDA LOS RECURSOS PUBLICOS PARA TU BIENESTAR"

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	INFORME DEFINITIVO DE INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA
		OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.- -Expediente contentivo del Contrato No. PSP-090721-16, suscrito por la Alcaldía Municipal de San Zenón, por valor de \$10.000.000, cuyo objeto es Prestación de Servicios Profesionales especializados para la asesoría jurídica de apoyo a la gestión contractual en la alcaldía Municipal de San Zenón, Magdalena (**precontractual, contractual y poscontractual ejecución y liquidación**).

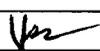
2.- -Expediente contentivo del Contrato No. PSP-270721-02 suscrito por la Alcaldía Municipal de San Zenón, por valor de \$25.000.000 cuyo objeto es prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento en la preparación de los estudiantes del grado 11 frente a las pruebas saber en las instituciones educativas oficiales del municipio de San Zenón, Magdalena (**precontractual, contractual y poscontractual ejecución y liquidación**).

3.-Expediente contentivo del Contrato No. PSA-090721-08, por valor de \$1.100.000 cuyo objeto es prestación de servicios apoyo a la gestión del Sisbén en el mejoramiento y ampliación de cobertura en el municipio de San Zenón, Magdalena (**precontractual, contractual y poscontractual ejecución y liquidación**).

4.-Expediente contentivo del Contrato No.PS-120721-06 suscrito por la Alcaldía Municipal de San Zenón, por valor \$15.000.000 cuyo objeto es el acompañamiento profesional de apoyo a la gestión, para la sostenibilidad en los procesos integrales en la secretario de hacienda con funciones de contador del municipio de San Zenón, Magdalena (**precontractual, contractual y poscontractual ejecución y liquidación**).

5.-Expediente contentivo del Contrato No.PSP-090721-19 suscrito por la Alcaldía Municipal de San Zenón, por valor \$12.000.000, cuyo objeto la prestación de servicios profesionales en la asesoría para los programas y proyectos productivos piscícolas y acuícolas en el fortalecimiento de la oficina de unidad municipal de asistencia técnica agropecuaria (Umata) en la formulación, desarrollo y asistencia técnica en el Municipio de San Zenón (**precontractual, contractual y poscontractual ejecución y liquidación**).

6.-Expediente contentivo del Contrato No.PSP-120721-04 suscrito por la Alcaldía Municipal de San Zenón, por valor \$7.500.000, cuyo objeto la prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión en el manejo y administración de la

Elaborado por: Luis Ángel Castro Gómez	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe oficina

Calle 15 No 2 – 60, Piso 7 Edificio Bolívar Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
"CUIDA LOS RECURSOS PUBLICOS PARA TU BIENESTAR"

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	INFORME DEFINITIVO DE INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA
		OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

plataforma Colombia Compra Eficiente del Municipio de San Zenón (precontractual, contractual y poscontractual ejecución y liquidación).

7.-Expediente contentivo del contrato MC-070721-01 suscrito por la Alcaldía Municipal de San Zenón, por valor \$19.000.000, cuyo objeto la prestación de mantenimiento preventivo y correctivo de la camioneta Toyota Hilux de placas No. AWL -151 de Aracataca, adscrita a la dirección de Umata de la alcaldía del Municipio de San Zenón, incluido el suministro de repuestos nuevos y mano de obra. (Precontractual, contractual y poscontractual ejecución y liquidación).

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Los contratos que serán objeto de estudio y verificación son los siguientes: Contrato No. PSP-090721-16, Contrato No. PSP-270721-02, Contrato No. PSA-090721-08, Contrato No. PS-120721-06, Contrato No PSP-090721-19, Contrato No PSP-120721-04 y Contrato MC-070721-01.

Por el cual se discrimina de la siguiente forma:

1. **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. PSP-090721-16, del 9 julio de 2021.**

Etapas Precontractual

CDP No. 2021 ALC.03-000328

Fecha CDP: 9 julio de 2021.

Valor: \$10.000.000

Fuente de recurso: SGP Libre Inversión

Estudios Previos:

Descripción de la Necesidad que el Municipio pretende satisfacer con la contratación.

Que el Municipio de San Zenón, Magdalena en la actualidad no cuenta con una persona que adelante los procesos de verificación y revisión jurídica exclusivamente a la documentación que firma el señor alcalde municipal, así mismo que adelante los procesos que contra la alcaldía se adelanten en materia pensional, civil y administrativa. Que se hace necesario contratar una persona con las cualidades profesionales (Abogado, con especialización) para que adelante de manera

Elaborado por: Luis Ángel Castro Gómez	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe oficina

Calle 15 No 2 – 60, Piso 7 Edificio Bolívar Santa Marta – Magdalena – Colombia

Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744

"CUIDA LOS RECURSOS PUBLICOS PARA TU BIENESTAR"

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	INFORME DEFINITIVO DE INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA
		OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

eficiente las contestaciones de las demandas que se encuentran en curso en dichos temas y las que sobrevengan contra el Municipio de San Zenón, y las que debiera interponer el Municipio para la defensa de sus intereses, así mismo que guie y asesore al señor alcalde sobre la documentación jurídica que deba firmar con otras entidades.

Valor estimado del Contrato. DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000).

Supervisión: Secretaria General y del Interior.

ETAPA CONTRACTUAL.

1. **Contrato: Prestación de Servicios Profesionales No. PSP-090721-16 del 9 de julio de 2021.**

Contratante: Municipio de San Zenón Magdalena

Contratista: José Fernando Dau Fonseca

C.C: 1.051.668.367

Objeto: Prestación de Servicios Profesionales especializados para la asesoría jurídica de apoyo a la gestión contractual en la alcaldía Municipal de San Zenón, Magdalena.

Valor: \$10.000.0000

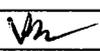
Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

RP: No. 2021 ALC.02.000288 del 9 de julio del 2021

Forma de Pago: se pagará el valor total del contrato en cuatro (4) cuotas iguales de \$2.500.000.

Comprobante de Egreso	Valor	Descuentos	Vr. Girado
No. 2021ALC.01.000288	2.500.000	Pro-estampilla 156.250	2.343.750
No. 2021ALC.01.000724	2.500.000	Pro-estampilla 156.250	2.343.750
No. 2021ALC.01.000791	2.500.000	Pro-estampilla 156.250	2.343.750
No. 2021ALC.01.000871	2.500.000	Pro-estampilla 156.250	2.343.750

Certificado de cumplimiento del contrato de fecha 9 de noviembre de 2021, sin embargo no se evidencia informes técnicos de supervisión que demuestre el nivel de avance de ejecución hasta su finalización.

Elaborado por: Luis Ángel Castro Gómez	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe oficina

Calle 15 No 2 – 60, Piso 7 Edificio Bolívar Santa Marta – Magdalena – Colombia

Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744

“CUIDA LOS RECURSOS PUBLICOS PARA TU BIENESTAR”

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	INFORME DEFINITIVO DE INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA
		OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Una vez, evaluado el expediente contractual del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales PSP-090721-16, del 9 julio de 2021, cuyo objeto es objeto es Prestación de Servicios Profesionales especializados para la asesoría jurídica de apoyo a la gestión contractual en la alcaldía Municipal de San Zenón, Magdalena, se pudo establecer que el mismo se suscribió bajo el cumplimiento de la ley y la normatividad que rige la contratación pública.

Por lo que, dentro de la revisión del presente contrato se pudo demostrar que el contratista cumplió a cabalidad con la obligaciones objeto del contrato, así mismo, se puede afirmar que tal situación no reúne los presupuesto para la estructuración de un presunto detrimento patrimonial en contra de la Alcaldía de San Zenón, conforme lo contempla los artículos 3 y 6 de la Ley 610 del 2000.

2. -Contrato de Prestación de Servicios apoyo Logístico No. Contrato No. PSP-270721-02 del 9 de julio de 2021.

Etapas Precontractual

CDP No. 2021 ALC.01.000335

Fecha CDP: 27 de julio de 2021

Valor: \$25.000.000

Fuente de recurso: SGP Libre Inversión.

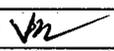
Estudios Previos:

Descripción de la Necesidad que el Municipio pretende satisfacer con la contratación.

El Municipio de San Zenón, Magdalena, requiere un profesional para la preparación la presentación de pruebas saber grado de las diferentes instituciones educativas dentro del municipio en sus sedes principales y secundarias.

Que por disposición legal, para desarrollar los procesos de contratación y garantizar la transparencia que se ha querido implementar a través de las leyes especiales de la materia.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de

Elaborado por: Luis Ángel Castro Gómez	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe oficina

Calle 15 No 2 – 60, Piso 7 Edificio Bolívar Santa Marta – Magdalena – Colombia

Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744

"CUIDA LOS RECURSOS PUBLICOS PARA TU BIENESTAR"

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	INFORME DEFINITIVO DE INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA
		OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Valor estimado del Contrato. VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000).

Supervisión: Secretaria General y del Interior.

ETAPA CONTRACTUAL.

Contrato de Prestación de Servicios apoyo Logístico Contrato No. PSP-270721-02 del 9 de julio de 2021.

Contratante: Municipio de San Zenón Magdalena

Contratista: Yadira Arce Patillo

Identificación: 36.576.560

Objeto: prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento en la preparación de los estudiantes del grado 11 frente a las pruebas saber en las instituciones educativas oficiales del municipio de San Zenón, Magdalena

Valor: \$25.000.000

Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

RP: No. 2021 ALC.01.000309 del 27 de julio de 2021.

Acta de Inicio: de fecha del 27 de julio de 2021.

Forma de Pago: El pago será contra entrega del 100% al momento de la entrega del informe técnico, previa certificación del supervisor del contrato. El Municipio pagará el valor total de contrato en una (1) sola cuota.

PAGOS REALIZADO:

Elaborado por: Luis Ángel Castro Gómez	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe oficina

Calle 15 No 2 – 60, Piso 7 Edificio Bolívar Santa Marta – Magdalena – Colombia

Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744

"CUIDA LOS RECURSOS PUBLICOS PARA TU BIENESTAR"

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	INFORME DEFINITIVO DE INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA
		OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Comprobante de Egreso	Valor	Descuentos	Vr. Girado
No. 2021ALC.01.000986	25.000.000	Pro-estampillas- Dian \$3.062.500	\$21.937.500

Certificado de Cumplimiento: del 27 de septiembre de 2021, el cual informa el cumplimiento de lo contratado.



Elaborado por: Luis Ángel Castro Gómez	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe oficina

Calle 15 No 2 – 60, Piso 7 Edificio Bolívar Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
"CUIDA LOS RECURSOS PUBLICOS PARA TU BIENESTAR"

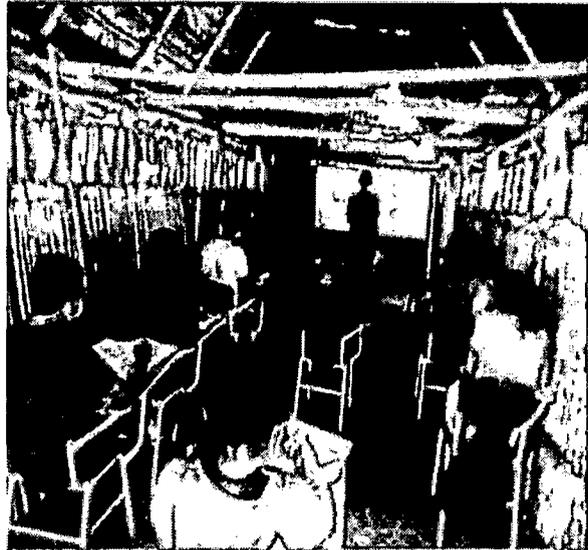
	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	INFORME DEFINITIVO DE INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA
		OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Elaborado por: Luis Ángel Castro Gómez	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe oficina

Calle 15 No 2 – 60, Piso 7 Edificio Bolívar Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
"CUIDA LOS RECURSOS PUBLICOS PARA TU BIENESTAR"

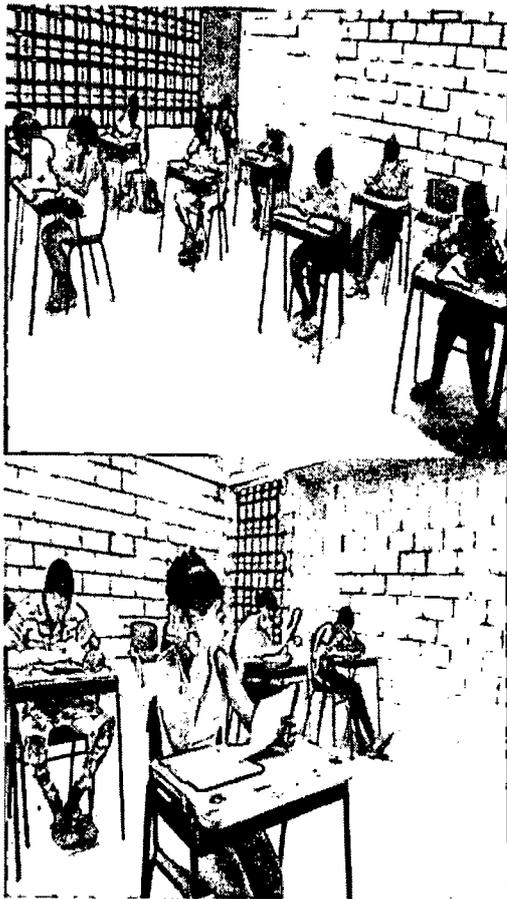
	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	INFORME DEFINITIVO DE INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
---	---	--



Elaborado por: Luis Ángel Castro Gómez	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe oficina

Calle 15 No 2 – 60, Piso 7 Edificio Bolívar Santa Marta – Magdalena – Colombia
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
 "CUIDA LOS RECURSOS PUBLICOS PARA TU BIENESTAR"

	<p align="center">CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	<p align="center">INFORME DEFINITIVO DE INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA</p>
		<p align="center">OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>



Evaluado el expediente contractual del Contrato No. PSP-270721-02 suscrito por la Alcaldía Municipal de San Zenón, por valor de \$25.000.000 cuyo objeto es prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento en la preparación de los estudiantes del grado 11 frente a las pruebas saber en las instituciones educativas oficiales del municipio de San Zenón, Magdalena, se pudo evidenciar el cumplimiento del contrato a través de los documentos aportados por parte de la Alcaldía Municipal, de acuerdo a los requerimientos suscitados por este órgano de control. En respuesta a las misivas enviadas se aportó todos los documentos

Elaborado por: Luis Ángel Castro Gómez	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe oficina

Calle 15 No 2 – 60, Piso 7 Edificio Bolívar Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
"CUIDA LOS RECURSOS PUBLICOS PARA TU BIENESTAR"

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	INFORME DEFINITIVO DE INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA
		OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

pertinentes desde la planeación, suscripción y finalización, Registros fotográficos donde se evidencia el cumplimiento del citado contrato.

A contrario sensu, los argumentos formulados por el denunciante carecen de veracidad, ya que, una vez realizada las labores de investigación fiscal conforme a nuestra competencia establecida por la Constitución y la Ley, se logra evidenciar el cumplimiento del objeto del contrato.

Así mismo, se puede afirmar que tal situación no reúne los presupuestos para la estructuración de un presunto detrimento patrimonial en contra de la Alcaldía de San Zenón, conforme lo contemplan los artículos 3 y 6 de la Ley 610 del 2000.

3. Contrato No. Contrato No. PSA-090721-08 del 09 de marzo de 2021.

Etapas Precontractual

CDP No. 2021 ALC.02.000328

Fecha CDP: 9 de julio de 2021.

Valor: \$1.100.000

Fuente de recurso: SGP libre inversión

Estudios Previos:

Descripción de la Necesidad que el Municipio pretende satisfacer con la contratación.

El Departamento Nacional de Planeación en ejercicio de sus competencias y siguiendo los criterios definidos en el documento CONPES3877 de 2016, actualizó el instrumento de focalización individual Sisbén con un enfoque de inclusión social y productiva.

La nueva versión del sistema de focalización busca a través de la implementación de la nueva metodología, disponer de una herramienta de focalización de alta calidad, que permita mejorar la eficiencia en la asignación del gasto público y contribuya en el diseño y ejecución de estrategias encaminadas a la atención y solución de necesidades de la población pobre y vulnerable

Que el barrido sisbén sirve de fuente y herramienta para los municipios y el estado mismo para identificar a la población más vulnerable en cada ente territorial, por lo tanto, se hace necesario la contratación de un personal que desarrolle el proceso

Elaborado por: Luis Ángel Castro Gómez	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe oficina

Calle 15 No 2 – 60, Piso 7 Edificio Bolívar Santa Marta – Magdalena – Colombia

Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744

“CUIDA LOS RECURSOS PUBLICOS PARA TU BIENESTAR”

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	INFORME DEFINITIVO DE INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA
		OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

de encuestas y muestras.

Valor estimado del Contrato. UN MILLON CIENT MIL PESOS (\$1.100.000).
Supervisión: Secretaria General y del Interior.

ETAPA CONTRACTUAL.

Contrato: Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión Contrato No. PSA-090721-08 del 09 de marzo de 2021.

Contratante: Municipio de San Zenón Magdalena

Contratista: Yoiner Montalvo Morales

Identificación: 1.051.678.926

Objeto: Es prestación de servicios apoyo a la gestión del Sisben en el mejoramiento y ampliación de cobertura en el municipio de San Zenón, Magdalena.

Valor: \$1.100.000

Plazo de ejecución: Un mes (1) meses.

RP: No. 2021 ALC.03.000286 del 09 de julio de 2021.

Acta de Inicio: de fecha del 09 de julio de 2021.

Forma de Pago: El Municipio pagara el valor total del contrato en una (1) cuota (mes vencido) por la suma de UN MILLON CIENT MIL PESOS (\$1.100.000) M/L, previa certificación del supervisor de la prestación del servicio.

PAGOS REALIZADO:

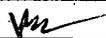
Comprobante de Egreso	Valor	Descuentos	Vr. Girado
No. 2021.ALC.01.000753	1.100.000	Pro-estampilla \$68.750	\$1.031.250

Acta Final: de fecha 9 de agosto de 2021

Acta de Liquidación: de fecha 11 de agosto de 2021.

No se evidencian informes técnicos de supervisión que demuestre el nivel de avance de ejecución hasta su finalización.

Analizada la información que contiene el expediente contractual del Contrato No. PSA-090721-08, por valor de \$1.100.000 cuyo objeto es prestación de servicios apoyo a la gestión del Sisben en el mejoramiento y ampliación de cobertura en el

Elaborado por: Luis Ángel Castro Gómez	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe oficina

Calle 15 No 2 – 60, Piso 7 Edificio Bolívar Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
"CUIDA LOS RECURSOS PUBLICOS PARA TU BIENESTAR"

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	INFORME DEFINITIVO DE INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA
		OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

municipio de San Zenón, Magdalena, se pudo establecer que el mismo se suscribió bajo el cumplimiento de la ley y la normatividad que rige la contratación pública, de igual manera, se realizó la verificación del cumplimiento de las actividades que tenía como obligación el contratista en la ejecución del mismo.

Por lo que, dentro de la revisión del presente contrato se pudo demostrar que el contratista cumplió a cabalidad con los ítems establecidos en el contrato, conllevando que la inversión sometida por la entidad vigilada se ajustara a la necesidad que demanda el Municipio, de acuerdo a la verificación de la ejecución contractual, así mismo, se puede afirmar que tal situación no reúne los presupuesto para la estructuración de un presunto detrimento patrimonial en contra de la Alcaldía de San Zenón, conforme lo contempla los artículos 3 y 6 de la Ley 610 del 2000.

4. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. PS-120721-06 del 12 de julio del 2021.

Etapas Precontractual

CDP No. 2021 ALC.02.000331

Fecha CDP: 12 de julio de 2021

Valor: \$15.000.000

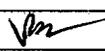
Fuente de recurso: SGP Libre inversión y recursos propios

Estudios Previos:

Descripción de la Necesidad que el Municipio pretende satisfacer con la contratación.

Que el Municipio de San Zenón, Magdalena en la actualidad no cuenta con una persona que adelante los procesos de verificación y revisión jurídica exclusivamente a la documentación que firma el señor alcalde municipal, así mismo que adelante los procesos que contra la alcaldía se adelanten en materia pensional, civil y administrativa.

Que se hace necesario contratar una persona con las cualidades profesionales como contador para * que adelante de manera eficiente y apoye los procesos de carácter presupuestal y derivados que tiene el municipio de San Zenón, así mismo que guíe y asesore al señor alcalde sobre la documentación presupuestal que deba firmar con otras entidades.

Elaborado por: Luis Ángel Castro Gómez	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe oficina

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	INFORME DEFINITIVO DE INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA
		OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Valor estimado del Contrato. QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000).
Supervisión: Secretaria General y del Interior.

ETAPA CONTRACTUAL.

Contrato: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No No.PS-120721-06 del 12 de julio de 2021

Contratante: Municipio de San Zenón Magdalena

Contratista: José David Barraza Palma.

Identificación: 72.179.130

Objeto: Es el acompañamiento profesional de apoyo a la gestión, para la sostenibilidad en los procesos integrales en la secretaria de hacienda con funciones de contador del municipio de San Zenón, Magdalena.

Valor del Contrato: \$15.000.000

Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.

RP: No. 2021 ALC.02.000296 del 12 de julio de 2021.

Valor RP (\$15.000.000)

Acta de Inicio: de fecha 12 de julio de 2021

Forma de Pago: los pagos se realizarán mediante cinco (5) cuotas por un valor de \$3000.000 cada una, previa certificación del supervisor del contrato.

PAGOS REALIZADO:

Comprobante de Egreso	Valor	Descuentos	Vr. Girado
No. 2022.ALC.01.00032	3.000.000	Pro-estampillas 187.500	\$2.812.500
No. 2021.ALC.01.001102	2.000.000	Pro-estampillas 0	\$2.812.500
No. 2021.ALC.01.001103	1.000.000	Pro-estampillas 187.500	\$812.500
No. 2021.ALC.01.00995	3.000.000	Pro-estampillas 187.500	\$2.812.500
No. 2021.ALC.01.00940	3.000.000	Pro-estampillas 187.500	\$2.812.500
No. 2021.ALC.01.00922	3.000.000	Pro-estampillas 187.500	\$2.812.500

Acta Final: de fecha 13 de diciembre de 2021

Acta de Liquidación: de fecha 13 de diciembre de 2021

Una vez, evaluado el expediente contractual del Contrato No.PS-120721-06 suscrito por la Alcaldía Municipal de San Zenón, por valor \$15.000.000 cuyo objeto es el

Elaborado por: Luis Ángel Castro Gómez	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe oficina

Calle 15 No 2 – 60, Piso 7 Edificio Bolívar Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
"CUIDA LOS RECURSOS PUBLICOS PARA TU BIENESTAR"

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	INFORME DEFINITIVO DE INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA
		OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

acompañamiento profesional de apoyo a la gestión, para la sostenibilidad en los procesos integrales en la secretaria de hacienda con funciones de contador del municipio de San Zenón, Magdalena, en las Etapas Pre contractual, Contractual y Post contractual, se pudo establecer que el mismo se suscribió bajo el cumplimiento de la ley y la normatividad que rige la contratación pública.

Por consiguiente, se pudo evaluar la denuncia planteada por el quejoso, y se revisó el contrato cuestionado desde la fase de planeación hasta su finalización, evidenciando su ejecución conforme las obligaciones pactadas en el contrato en mención.

5. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. PSP-090721-19 del 9 de julio de 2021.

Etapas Precontractual

CDP No. 2021 ALC.02.000248

Fecha CDP: 9 de junio de 2021

Valor: \$12.000.000

Fuente de recurso: SGP Libre inversión

Estudios Previos:

Descripción de la Necesidad que el Municipio pretende satisfacer con la contratación.

Los proyectos productivos: Son proyectos que buscan generar rentabilidad económica y obtener ganancias en dinero. Los promotores de estos proyectos suelen ser empresas e individuos interesados en alcanzar beneficios económicos para distintos fines. es un proceso de organización de ideas, acciones y recursos destinados a generar la capacidad de transformación y producción de bienes y/o servicios.

En este sentido, la alcaldía requiere contratar a una persona con la experiencia y las cualidades requeridas con el fin de ayudar a la comunidad sancenonera y a la administración municipal para el asesoramiento en los programas y proyectos productivos piscícolas y acuícolas con el fin de que fortalezca la oficina de la unidad municipal de asistencia técnica Umata, de igual manera fortalecer la formulación, desarrollo y asistencia técnica al municipio de san Zenón. Con ello se buscará que la persona encargada ayuda a los pequeños y medianos productores de pesca

Elaborado por: Luis Ángel Castro Gómez	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe oficina

Calle 15 No 2 – 60, Piso 7 Edificio Bolívar Santa Marta – Magdalena – Colombia

Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744

"CUIDA LOS RECURSOS PUBLICOS PARA TU BIENESTAR"

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	INFORME DEFINITIVO DE INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA
		OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

artesanal y ayude al fortalecimiento de la visión del municipio y la línea plasmada en el plan de desarrollo municipal, Un paso hacia adelante.

Valor estimado del Contrato. DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000).

Supervisión: Secretaria de planeación y obra públicas.

ETAPA CONTRACTUAL.

Contrato: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No PSP-090721-19 del 9 de julio de 2021.

Contratante: Municipio de San Zenón Magdalena

Contratista: Cesar Alberto Fonseca Guerrero

Identificación: 9.271.564

Objeto: es la prestación de servicios profesionales en la asesoría para los programas y proyectos productivos piscícolas y acuícolas en el fortalecimiento de la oficina de unidad municipal de asistencia técnica agropecuaria (Umata) en la formulación, desarrollo y asistencia técnica en el Municipio de San Zenón.

Valor del Contrato: \$12.000.000

Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.

RP: No. 2021 ALC.03 000290 del 9 de julio de 2021.

Valor RP (\$12.000.000)

Acta de Inicio: de fecha 9 de julio de 2021

Forma de Pago: los pagos se realizarán mediante cinco (5) cuotas por un valor de \$2.400.000 cada una, previa certificación del supervisor del contrato.

PAGOS REALIZADO:

Comprobante de Egreso	Valor	Descuentos	Vr. Girado
No. 2021ALC.01.000799 del 06-09-2021	2.000.000	Pro-estampillas 125.000	\$1.875.000
No. 2021ALC.01.000949 del 06-10-2021	2.000.000	Pro-estampillas 125.000	\$1.875.000
No. 2021ALC.01.001028 del 12-11-2021	2.000.000	Pro-estampillas 125.000	\$1.875.000
No. 2021ALC.01.001086 del 06-12-2021	2.000.000	Pro-estampillas 125.000	\$1.875.000
No. 2022ALC.01.000026 del 02-02-2022	2.000.000	Pro-estampillas 125.000	\$1.875.000
Orden de pago 2021.ALC.01.001124	2.000.000	Pro-estampillas 125.000	\$1.875.000

Acta Final: de fecha 9 de julio de 2021

Acta de Liquidación: de fecha 9 de julio de 2021.

Elaborado por: Luis Ángel Castro Gómez	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe oficina

Calle 15 No 2 – 60, Piso 7 Edificio Bolívar Santa Marta – Magdalena – Colombia

Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744

"CUIDA LOS RECURSOS PUBLICOS PARA TU BIENESTAR"

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	INFORME DEFINITIVO DE INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA
		OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Una vez, evaluado el expediente contractual del Contrato No.PSP-090721-19 suscrito por la Alcaldía Municipal de San Zenón, por valor \$12.000.000 cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales en la asesoría para los programas y proyectos productivos piscícolas y acuícolas en el fortalecimiento de la oficina de unidad municipal de asistencia técnica agropecuaria (Umata) en la formulación, desarrollo y asistencia técnica en el Municipio de San Zenón, en las Etapas Pre contractual, Contractual y Post contractual, se pudo establecer que el mismo se suscribió bajo el cumplimiento de la ley y la normatividad que rige la contratación pública.

Se evidencia que se han realizado 5 pagos por un valor total de 10.000.000, de conformidad con la certificación remitida por la Alcaldía Municipal de San Zenón de fecha de 30 de diciembre del 2022, se encuentra pendiente de hacer efectiva la orden de pago 2021.ALC.01.001124 por 2.000.000 y que la misma no se ha hecho efectiva por dificultades en el flujo de caja de tesorería acorde al comportamiento de los ingresos corrientes de libre destinación.

Por consiguiente, se pudo evaluar la denuncia planteada por el quejoso y, se revisó el contrato cuestionado desde la fase de planeación hasta su finalización, evidenciando su ejecución conforme las obligaciones pactadas en el contrato en mención.

EVIDENCIAS:

Elaborado por: Luis Ángel Castro Gómez	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe oficina

Calle 15 No 2 – 60, Piso 7 Edificio Bolívar Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
"CUIDA LOS RECURSOS PUBLICOS PARA TU BIENESTAR"

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	INFORME DEFINITIVO DE INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA
		OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Elaborado por: Luis Ángel Castro Gómez	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Verónica Sánchez Polo <i>vm</i>	Cargo: Jefe oficina

Calle 15 No 2 – 60, Piso 7 Edificio Bolívar Santa Marta – Magdalena – Colombia
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
 "CUIDA LOS RECURSOS PUBLICOS PARA TU BIENESTAR"

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	INFORME DEFINITIVO DE INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA
		OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



6. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. PSP-120721-04 del 12 de julio de 2021.

Elaborado por: Luis Ángel Castro Gómez	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe oficina

Calle 15 No 2 – 60, Piso 7 Edificio Bolívar Santa Marta – Magdalena – Colombia
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
 "CUIDA LOS RECURSOS PUBLICOS PARA TU BIENESTAR"

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	INFORME DEFINITIVO DE INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA
		OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Etapa Precontractual

CDP No. 2021 ALC.07.000251

Fecha CDP: 12 de julio de 2021

Valor: \$7.500.000

Fuente de recurso: SGP Libre inversión y recursos propios

Estudios Previos:

Descripción de la Necesidad que el Municipio pretende satisfacer con la contratación.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; Que con la contratación, de manera general, busca los fines estatales dispuestos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Que el Municipio de San Zenón, Magdalena, requiere la prestación de servicios profesionales con una persona natural, que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este estudio previo.

Que una vez revisado el personal de la planta central de la alcaldía Municipal de San Zenón, Magdalena, se constató que aún, no existe personal con el perfil apto para desarrollar el objeto contractual, por lo tanto, es necesario contratar a una persona natural que tenga experiencia y cumpla a cabalidad con dicho objeto. Lo que genera la necesidad para que se suscriba y realice contratación por los servicios profesionales requeridos

Valor estimado del Contrato. SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000).

Elaborado por: Luis Ángel Castro Gómez	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe oficina

Calle 15 No 2 – 60, Piso 7 Edificio Bolívar Santa Marta – Magdalena – Colombia

Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744

"CUIDA LOS RECURSOS PUBLICOS PARA TU BIENESTAR"

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	INFORME DEFINITIVO DE INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA
		OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Supervisión: Secretaria General y del Interior.

ETAPA CONTRACTUAL.

Contrato: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No PSP-120721-04 del 12 de julio de 2021.

Contratante: Municipio de San Zenón Magdalena

Contratista: Carlos Mario Quintero Dávila

Identificación: 1.051.659.720

Objeto: Es la prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión en el manejo y administración de la plataforma Colombia Compra Eficiente del Municipio de San Zenón

Valor del Contrato: \$7.500.000

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

RP: No. 2021 ALC.01.000296 del 12 de julio de 2021.

Valor RP (\$7.500.000)

Acta de Inicio: de fecha 12 de julio de 2021

Forma de Pago: los pagos se realizarán mediante tres (3) cuotas por un valor de \$2.500.000 cada una, previa certificación del supervisor del contrato.

PAGOS REALIZADO:

Comprobante de Egreso	Valor	Descuentos	Vr. Girado
No. 2021ALC.01.000930 del 05-10-2021	2.500.000	Pro-estampillas- Dian \$156.250	\$2.343.750
No. 2021ALC.01.001049 del 18-11-2021	2.500.000	Pro-estampillas- Dian \$156.250	\$2.343.750
No. 2021ALC.01.001111 del 07-12-2021	2.500.000	Pro-estampillas- Dian \$156.250	\$2.343.750

Acta Final: de fecha 12 de octubre de 2021

Acta de Liquidación: de fecha 12 de octubre de 2021.

Una vez, evaluado el expediente contractual del Contrato No.PSP-120721-04 suscrito por la Alcaldía Municipal de San Zenón, por valor \$7.500.000 cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión en el manejo y administración de la plataforma Colombia Compra Eficiente del Municipio de San Zenón, en las Etapas Pre contractual, Contractual y Post contractual, se pudo

Elaborado por: Luis Ángel Castro Gómez	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe oficina

Calle 15 No 2 – 60, Piso 7 Edificio Bolívar Santa Marta – Magdalena – Colombia

Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744

“CUIDA LOS RECURSOS PUBLICOS PARA TU BIENESTAR”

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	INFORME DEFINITIVO DE INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA
		OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

establecer que el mismo se suscribió bajo el cumplimiento de la ley y la normatividad que rige la contratación pública.

Por consiguiente, se pudo evaluar la denuncia planteada por el quejoso y se revisó el contrato cuestionado desde la fase de planeación hasta su finalización, evidenciando su ejecución conforme las obligaciones pactadas en el contrato en mención.

7. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. MC-070721-01 del 7 de julio de 2021

Etapa Precontractual

CDP No. 2021 ALC.01.000180

Fecha CDP: 3 de mayo de 2021

Valor: \$19.000.000

Fuente de recurso: SGP Libre inversión

Estudios Previos:

Descripción de la Necesidad que el Municipio pretende satisfacer con la contratación.

Que de conformidad con el artículo 209 de la constitución política de Colombia, "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones* que con la contratación de manera general, busca los fines estatales dispuestos en el artículo 3 de la ley 80 de 1993, modificado por la ley 1150 de 2007, según el cual *Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones

Elaborado por: Luis Ángel Castro Gómez	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe oficina

Calle 15 No 2 – 60, Piso 7 Edificio Bolívar Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
"CUIDA LOS RECURSOS PUBLICOS PARA TU BIENESTAR"

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	INFORME DEFINITIVO DE INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA
		OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Ahora bien, la Alcaldía Municipal de San Zenón (Oficina de Umata) en la actualidad no cuenta con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo automotor adscrito a esta dependencia; dentro de la planta de personal no se cuenta con el personal idóneo y calificado para atender esta necesidad y mucho menos con inventario de repuestos necesario para efectuar el mantenimiento acorde con el desgaste natural.

Valor estimado del Contrato. DICIINUEVE MILLONES DE PESOS (\$19.000.000).
Supervisión: Secretaria General y del Interior.

ETAPA CONTRACTUAL.

Contrato: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No MC-070721-01 del 7 de julio de 2021

Contratante: Municipio de San Zenón Magdalena

Contratista: Jaider Acuña Mendoza

Identificación: 9.274.804

Objeto: la prestación de mantenimiento preventivo y correctivo de la camioneta Toyota Hilux de placas No. AWL -151 de Aracataca, adscrita a la dirección de Umata de la alcaldía del Municipio de San Zenón, incluido el suministro de repuestos nuevos y mano de obra.

Valor del Contrato: \$19.000.000

Plazo de ejecución: Diez (10) días

RP: No. 2021 ALC.01.000298 del 13 de julio de 2021.

Valor RP (\$19.000.000)

Acta de Inicio: de fecha 4 de julio de 2021

Forma de Pago: el pago se efectuará en una sola cuota por el valor total del contrato, previa certificación del supervisor del contrato.

PAGOS REALIZADO:

Comprobante de Egreso	Valor	Descuentos	Vr. Girado
No. 2021ALC.06.000967 del 14 octubre de 2021	19.000.000	Pro-estampillas \$2.422.500	\$16.577.500

Elaborado por: Luis Ángel Castro Gómez	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe oficina

Calle 15 No 2 – 60, Piso 7 Edificio Bolívar Santa Marta – Magdalena – Colombia

Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744

"CUIDA LOS RECURSOS PUBLICOS PARA TU BIENESTAR"

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	INFORME DEFINITIVO DE INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA
		OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Acta Final: de fecha 14 de julio de 2021

Acta de Liquidación: de fecha 8 de octubre de 2021

Una vez, evaluado el expediente contractual del Contrato No. MC-070721-01 del 7 de julio de 2021 suscrito por la Alcaldía Municipal de San Zenón, por valor \$19.000.000 cuyo objeto la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la camioneta Toyota Hilux de placas No. AWL -151 de Aracataca, adscrita a la dirección de Umata de la alcaldía del Municipio de San Zenón, incluido el suministro de repuestos nuevos y mano de obra, fueron estudiadas las Etapas Pre contractual, Contractual y Post contractual y se pudo establecer que el mismo se suscribió bajo el cumplimiento de la ley y la normatividad que rige la contratación pública.

Por consiguiente, se pudo evaluar la denuncia planteada por el quejoso y se revisó el contrato cuestionado desde la fase de planeación hasta su finalización, evidenciando su ejecución conforme las obligaciones pactadas en el contrato en mención.

CONCLUSION.

De acuerdo a los hechos denunciados en la denuncia interpuesta en esta Entidad, contra el alcalde y funcionarios de la Administración Municipal de San Zenón Magdalena, sobre presuntas irregularidades en contratos suscritos en dicho municipio.

Analizada la información suministrada por dicha Entidad, se puede concluir lo siguiente:

Los contratos objetos de denuncia presentan seguimiento técnico, jurídico y financiero, con relación de la correcta verificación del nivel de avance de ejecución por parte de la Alcaldía como obligación de comprobar su ejecución conforme lo contempla en la relación obligacional contenida en el contrato.

De lo anterior, la Ley 80 de 1993 estatuye el principio de responsabilidad en su artículo 26°. Que nos indica:

"1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la

Elaborado por: Luis Ángel Castro Gómez	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe oficina

Calle 15 No 2 – 60, Piso 7 Edificio Bolívar Santa Marta – Magdalena – Colombia

Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744

"CUIDA LOS RECURSOS PUBLICOS PARA TU BIENESTAR"

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	INFORME DEFINITIVO DE INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA
		OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

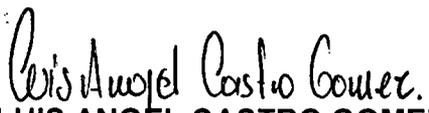
contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato".

En complemento a lo manifestado la Ley 1474 de 2011 en su artículo 83° nos manifiesta lo siguiente:

"Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos". (...).

De las normas anteriormente citadas, tenemos que la entidad territorial presuntamente verifica el cumplimiento de los contratos celebrados, igualmente se pudo evidenciar el cumplimiento de lo contratado por parte del contratista, por lo que no se avizora de momento algún tipo de hallazgo de naturaleza fiscal, cumplido el objeto de estudio y verificación de dicha denuncia se procede a dar respuesta de fondo al denunciante y al archivo del expediente.


LUIS ANGEL CASTRO GOMEZ
 Profesional Universitario
 Ciudadana


VERÓNICA SÁNCHEZ POLO
 Jefe Oficina de Planeación y Participación

Elaborado por: Luis Ángel Castro Gómez	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe oficina

Calle 15 No 2 – 60, Piso 7 Edificio Bolívar Santa Marta – Magdalena – Colombia
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
 "CUIDA LOS RECURSOS PUBLICOS PARA TU BIENESTAR"